



PROCESO: SERVIDUMBRE
RADICADO: 680014003006-2020-00306-00

Al Despacho del señor Juez, Bucaramanga, 29 de abril de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Vista la solicitud presentada en escrito que antecede por el apoderado de algunos de los herederos determinados de JOSE OMAR TOBOS PALENCIA, el despacho la deniega por cuanto el nombramiento de curador ad-litem a los herederos indeterminados de JOSE OMAR TOBOS PALENCIA no puede soslayarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del CGP, en concordancia con el artículo 108 ibidem.

NOTIFIQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 62 Del 2 de mayo de 2022.